



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbali Masegosa Gea

D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas

D^a. Catalina Pérez Jiménez

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

Excusa la inasistencia D. Antonio Luengo Zapata.

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 74, de fecha 30 de marzo de 2017, en el que aparecen las siguientes publicaciones:

-- Anuncio de licitación de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, mediante procedimiento abierto, de las obras de colector y tanque de tormentas en la Avenida Patrulla Águila (antes Carrero Blanco) de Santiago de la Ribera.

-- Anuncio de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Vereda del Vinco", clasificada entre las del término municipal de San Javier, con destino a la adecuación de la L.A.M.T. existente para suministro eléctrico a la E.D.A.R., de San Javier, de la que es beneficiario el Ayuntamiento de San Javier.

2.- B.O.R.M. número 76, de fecha 1 de abril de 2017, en el que se publica el Decreto número 28/2017, de 29 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se regula la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

3.- B.O.R.M. número 77, de fecha 3 de abril de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo al decreto del Alcalde número 658/2017, de fecha 16 de marzo, por el que se designa a los miembros de la Mesa de Subasta para el ejercicio de 2017.

4.- B.O.R.M. número 78, de fecha 4 de abril de 2017, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, referido al decreto del Alcalde número 659/2017, de fecha 16 de marzo de 2017, por el que se designa a los suplentes del Secretario General en la Comisión de Selección de la bolsa de trabajo.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 158, 159, 160 Y 164/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 9.353,30 euros, para la prestación del servicio en la migración de la base de datos Oracle y gestor documental, y su disposición a favor de la mercantil T-Systems ITC Iberia SAU.

- Autorizar un gasto por importe de 8.257,50 euros, para la oferta Formativa Primer Semestre 2017.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Autorizar un gasto por importe de 3.463,87 euros, para el suministro de 30.000 bolsas de plástico con publicidad, y su disposición a favor de Sergio Avilés Martínez.

- Autorizar un gasto por importe de 13.708,09 euros, para la prestación del servicio de redacción del proyecto básico de ejecución del edificio destinado a gimnasio, tres salas multiusos, fitness y vestuarios en el polideportivo municipal, y su disposición a favor de Pedro Antonio Botella Sánchez.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de los Servicios Informáticos, al Jefe de la Agencia de Desarrollo Local, al Arquitecto Municipal, a la Técnico de Turismo y al Jefe de Negociado de Contratación, a sus efectos.

4.- EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NÚMERO 3/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 3/17, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE CEDEN CRÉDITO

17100/22703	Parques y jardines. Mantenimiento.	89.656,26 €
92000/21600	Mantenimiento equipos informáticos.	21.342,95 €
92000/22000	Material Admón.General.Ordinario no inventariable.	5.000,00 €
	TOTAL	115.999,21 €

PARTIDAS QUE INCREMENTAN CRÉDITO

17100/61903	Renovación de parques y jardines.	49.904,29 €
17100/60901	Construcción nuevos jardines	39.751,97 €
92000/64100	Adquisición aplicaciones informáticas.	21.342,95 €
92000/62500	Administración General. Mobiliario.	5.000,00 €
	TOTAL	115.999,21 €

5.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAN JAVIER, CLASIFICAR COMO PRIMERA LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA Y REQUERIR AL ÚNICO LICITADOR LA DOCUMENTACIÓN PRECISA PARA SER ADJUDICATARIO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado por este Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto, para la contratación de la explotación del servicio de Cafetería del Polideportivo Municipal de San Javier.

Segundo.- Clasificar como primera la única oferta presentada y admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, reuniendo estas condiciones la presentada por don Aurelio Gómez García, por importe de 1.251,00 euros mensuales, más 262,71 euros mensuales en concepto de IVA, en total 1.513,71 euros mensuales IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta.

Tercero.- Requerir al único licitador, don Aurelio Gómez García con D.N.I. número 74.598.317-W para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual ha fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª de este Pliego.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 10.200,00 euros.
- Justificante acreditativo del pago de los anuncios de licitación, por importe de 187,23 euros.
- Pólizas de seguros a las que se hace referencia en el pliego de prescripciones técnicas.
- Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos de todas las personas que vayan a prestar sus servicios en las instalaciones.
- Anexo de bienes, instalaciones y utensilios propiedad del Ayuntamiento, que se entregan al adjudicatario para la prestación del servicio, firmado de conformidad, y de los que deberá responder tras la finalización del contrato.

6.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA UN CAFÉ-BAR, SITUADO EN EL PUERTO TOMÁS MAESTRE, CORNISA PONIENTE, MÓDULO 2, LOCAL B, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar a don _____ la licencia de actividad para un café-bar, situado en el Puerto Tomás Maestre, Cornisa Poniente, módulo 2, local B, de La Manga del Mar Menor, por pretender un uso comercial que no está permitido en la ordenanza Z-P, al tratarse de una zona portuaria.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Intervención y al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

7.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA UN CAFÉ-BAR CON COCINA, SITUADO EN EL PUERTO TOMÁS MAESTRE, CORNISA PONIENTE, MÓDULO 3, LOCAL A, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar a la mercantil La Taberna del Greco, Sociedad Limitada, licencia de actividad para un café-bar con cocina, situado en el Puerto Tomás Maestre, Cornisa Poniente, módulo 3, local A, de La Manga del Mar Menor, por pretender un uso comercial que no está permitido en la ordenanza Z-P, al tratarse de una zona portuaria.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención y al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

8.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA UN CAFÉ-BAR CON COCINA, SITUADO EN EL PUERTO TOMÁS MAESTRE, CORNISA PONIENTE, LOCAL 8 C Y D, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar a don _____ la licencia de actividad para un café-bar con cocina, situado en el Puerto Tomás Maestre, Cornisa Poniente, local 8 C y D, de La Manga del Mar Menor, por pretender un uso comercial que no está permitido en la ordenanza Z-P, al tratarse de una zona portuaria.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Negociado de Intervención y al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

9.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA UN CAFÉ-BAR CON COCINA, SITUADO EN EL PUERTO TOMÁS MAESTRE, CORNISA PONIENTE, LOCAL C-6, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar a la mercantil Aussobea, Sociedad Limitada, licencia de actividad para un café-bar con cocina, situado en el Puerto Tomás Maestre, Cornisa Poniente, local C-6, de La Manga del Mar Menor, por pretender un uso comercial que no está permitido en la ordenanza Z-P, al tratarse de una zona portuaria.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención y al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

10.- EXPEDIENTE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA UN CAFÉ-BAR, SITUADO EN EL PUERTO TOMÁS MAESTRE, CORNISA PONIENTE, BLOQUE 4, MÓDULO C, DE LA MANGA DEL MAR MENOR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Denegar a la mercantil Pizzería Mila, Sociedad Limitada, licencia de actividad para un bar-pizzería, situado en el Puerto Tomás Maestre, Cornisa Poniente, bloque 4, módulo C, de La Manga del Mar Menor, por pretender un uso comercial que no está permitido en la ordenanza Z-P, al tratarse de una zona portuaria.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención y al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

11.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar la caducidad del expediente de licencia de obras número 188/2003, relativo a las obras de construcción de una nave almacén, situada en la carretera San Cayetano, de El Mirador, y que se proceda al archivo del mismo.

Segundo.- Que se notifique el presente acuerdo a la interesada, y comuníquese al Negociado de Intervención, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aceptar la renuncia de don _____ a la licencia de parcelación, relativa a una parcela situada entre las calles Muñoz Grandes, Embalse de Tous, Torkas y Carretera de Pinatar, de San Javier, con número de expediente Lomay número 101/2008, y que fue otorgada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión celebrada el día 15 de abril de 2009.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos número 4/17, de conformidad con el siguiente detalle:

PARTIDA DE CEDE CRÉDITO



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

15320/21000	Pavimentación vías públicas.	512,36 €
-------------	------------------------------	----------

PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO

15320/61924	Pavimentación de diversas calles, Fase V, Término Municipal de San Javier" POS 2017.	512,36 €
-------------	--	----------

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las nueve horas y cuarenta minutos del día seis de abril de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 12 de abril de 2017

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO

Fdo.: Alberto Nieto Meca

